20-21

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 260201

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 260201

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Este Posgrado oficial sobre Unión Europea ofrece a los alumnos una formación de alto nivel que le permite conseguir unas condiciones óptimas para desenvolverse en el terreno profesional y académico. Se pretende dotar al alumno de una formación de alto nivel que le sitúe en condiciones óptimas para trabajar en el terreno profesional o académico.
El papel primordial de esta titulación en los países de la Unión Europea es consecuencia del lugar central que deben tener los estudios universitarios para un mejor conocimiento del propio proceso de integración. Por esta razón, los distintas titulaciones en estudios sobre la Unión Europea constituyen un objetivo prioritario para las instituciones europeas y para los Estados miembros.
Las universidades europeas se enfrentan actualmente con la necesidad imperiosa de adaptarse a una serie de cambios profundos, entre los que se encuentra el objetivo primordial de colocar en un lugar central los estudios y titulaciones que permitan un mejor y detallado conocimiento de la Unión Europea. Además de su misión fundamental de formación inicial, la universidad debe responder a las nuevas necesidades en materia de educación y formación sobre la propia Unión, sus instituciones y sus políticas, que surgen con la cambiante naturaleza jurídica, política y económica del proceso integrador y su relación con la sociedad del conocimiento. Los estudios universitarios sobre la Unión Europea desde un enfoque pluridisciplinar surgen de la necesidad cada vez mayor de enseñanza científica y técnica, de competencias transversales y de posibilidades de aprendizaje permanente que exigen una mayor permeabilidad entre los distintos elementos y niveles de los sistemas de enseñanza y formación universitaria.
Por todas estas razones las principales universidades de nuestro entorno europeo, incluso también fuera de él, ofrecen ya desde hace años la titulación de Postgrado en Unión Europea; tanto desde programas pluridisciplinares, como también desde programas específicos comunitarios en Derecho, Economía y Comercio, o Ciencia Política.
Este Master tiene las siguientes Especialidades (60 créditos cada Especialidad):
- Especialidad en Económicas/Políticas (en lengua española)
- Especialidad en Derecho (en lengua española)
- Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights (en lengua inglesa)
- Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century (en lengua inglesa)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Se pretende dotar al alumno de una formación de alto nivel que le sitúe en condiciones óptimas para trabajar en el terreno profesional, académico e investigador. El Master ofrece a los estudiantes un profundo conocimiento de lo que es y como funciona la Unión Europea para que puedan comprender sus mecanismos de actuación interna y externa y los complejos sistemas de toma de decisiones.Respecto al perfil de competencias, consideramos que los alumnos pueden conseguir las siguientes metas:
- Competencias formativas en los distintos campos: economía, derecho, instituciones

políticas y sociales de la Unión Europea que les permitan desenvolverse con unos conocimientos amplios que les serán válidos tanto en el ámbito de lo privado como de lo público.
- Competencias precisas para la iniciación de la investigación en los diversos aspectos de la Unión Europea.
Este Master tiene las siguientes Especialidades (60 créditos cada Especialidad):
Especialidad en Económicas/Políticas (en lengua española)
Especialidad en Derecho (en lengua española)
Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights (en lengua inglesa)
Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century (en lengua inglesa)

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El papel primordial de esta titulación en los países de la Unión Europea es consecuencia del lugar central que deben tener los estudios universitarios para un mejor conocimiento del propio proceso de integración. Por esta razón, los distintas titulaciones en estudios sobre la Unión Europea constituyen un objetivo prioritario para las instituciones europeas y para los Estados miembros.
El Master prepara a los alumnos para el acceso a oposiciones y concursos en todos los ámbitos de las instituciones y organismos de la Unión Europea y también de manera principal para el acceso a instituciones y organismos españoles, tanto del Estado central como de las Comunidades Autónomas y locales.
Este Master ofrece el enfoque pluridisciplinar que requiere una enseñanza científica y técnica, de competencias transversales y un aprendizaje permanente que exigen una mayor permeabilidad entre los distintos elementos y niveles de los sistemas de enseñanza y formación universitaria. Oferta concretamente cuatro especialidades: Económicas/Políticas (en lengua española), Derecho (en lengua española), *Multilevel European Integration and Fundamental Rights* (en lengua inglesa) y *Economy of the EU: Challenges for the 21st Century* (en lengua inglesa).
A continuación se presentan los puestos laborales más importantes relacionados con este Máster:

•Funcionario de la Unión Europea: El Parlamento Europeo, como las demás Instituciones, contrata a través de oposiciones. Existen varios tipos de oposiciones, que a su vez cubren distintos niveles, lo que permite a los ciudadanos presentarse como candidatos para diferentes funciones, como por ejemplo administradores, juristas-lingüistas, intérpretes, traductores, asistentes, secretarios, agentes cualificados....Los anuncios de oposición se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la prensa nacional. Para conseguir información sobre la publicación de oposiciones y sobre los calendarios previstos, se puede consultar el sitio de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO). Todas las disposiciones por las que se rige la función pública de la Unión Europea están establecidas

en el Reglamento del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas.

- Diplomático: Profesional al servicio de la Administración del Estado, que representar oficialmente a su país en el exterior, bien sea en una misión permanente (ante otro estado o ante un organismo internacional) o en una misión especial. Aparte de la función de representación, también debe asumir la de informar y negociar, especialmente en situaciones de conflicto. Para llegar a ser diplomático hay que superar la oposición que anualmente convoca el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Escuela Diplomática.
- Gestor Público: Profesional que utiliza los mecanismos de decisión adecuados para la asignación y distribución de los recursos públicos, y lleva a cabo la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. Debe aplicar principios de la economía de las organizaciones y de la microeconomía clásica para solucionar los problemas y alcanzar los objetivos sociales en las organizaciones públicas. Los criterios de una buena gestión pública son, desde el punto de vista económico y organizacional, la maximización (relación óptima entre beneficio y coste), y desde el punto de vista político y administrativo, la legitimidad y legalidad.
- Técnico en comercio exterior: Profesional responsable del área de comercio internacional de una empresa exportadora. Su actividad está relacionada con la prospección y apertura de nuevos mercados en el exterior, por lo que necesita contar con conocimientos sobre inversiones en el extranjero, contrataciones internacionales, marketing internacional, transporte internacional de mercancías, operatorias aduaneras y bancarias, investigación de mercados, y manejarse con fluidez en otras lenguas, principalmente en inglés. Estos profesionales pueden trabajar, además de en empresas exportadoras e importadoras, en organismos internacionales, bancos, agencias de aduanas o asesorías de comercio exterior.
- Transitario: Profesional que, con amplio conocimiento del sector del transporte internacional, proyecta, coordina, controla y dirige todas las operaciones necesarias para efectuar el transporte y la logística internacional de mercancías. Para el desarrollo de sus actividades dispone de sucursales, filiales o red de corresponsales en el extranjero, lo que le permite proyectar y prestar sus servicios al nivel territorial requerido por las necesidades de sus clientes. Conoce las características de las mercancías a transportar, estudia los itinerarios más apropiados y los diferentes medios de transporte y elige las mejores soluciones en función de los costes, los tiempos y la seguridad. Su presupuesto puede incluir todos los costes del transporte desde el punto de partida de la mercancía hasta su destino final.
- Gestor Asesor de Ayudas y Subvenciones: Profesional que se encarga de la búsqueda de información, tramitación, cobro y justificación de las ayudas y subvenciones que conceden la Unión Europea, la Administración Central, las Comunidades Autónomas y otras entidades regionales y locales

REQUISITOS ACCESO

Este Master tiene las siguientes Especialidades (60 créditos cada Especialidad):

•Especialidad en Económicas/Políticas

•Especialidad en Derecho, en lengua española

•Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights, en lengua inglesa

•Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century (en lengua inglesa)

Perfiles de ingreso y organización de las enseñanzas

Pueden acceder a este Máster los **Licenciados** y **Graduados,** de cualquier especialidad que cumplan los requisitos establecidos, con carácter general, por la UNED y los propios de este Master a los que se alude a continuación.

1. Acceso al Máster. Todos los **Licenciados y Graduados** pueden solicitar su incorporación al Máster directamente. En este caso, el alumno cursará 60 créditos en la forma que más abajo se detalla.

2. Acceso al Master con estudios extranjeros. Los alumnos que hayan cursado estudios en el extranjero también podrán incorporarse al Master si cumplen con los requisitos establecidos por la UNED.

3. Cumplimiento de requisitos administrativos. Cualquiera que sea la vía de acceso el alumno/a deberá cumplir con los correspondientes requisitos administrativos establecidos por la UNED (preinscripción, presentación de documentos, etc. etc.).

4. Organización de las enseñanzas del Máster. El alumno debe solicitar su incorporación al Master en una de las tres Especialidades que se ofertan. En todas las Especialidades deben superarse 60 créditos ETCS.

5. Estructura de las enseñanzas en las Especialidades de Económicas/Políticas y Derecho en lengua española.

En el **primer semestre**, el alumno/a debe cursar 30 créditos, todos ellos de la Especialidad elegida.

En el **segundo semestre**, el alumno/a debe cursar 20 créditos optativos. De los 20 créditos optativos que deben superarse, en las especialidades en castellano el alumno/a podrá seleccionar hasta 10 créditos de la Especialidad no elegida como principal (ejemplo, si la Especialidad elegida es Económicas/Políticas, el alumno puede seleccionar hasta 10 créditos optativos del 2º cuatrimestre de la Especialidad en Derecho y viceversa).

Trabajo Fin de Máster. Cuando el alumno haya superado los 50 créditos obligatorios y optativos podrá presentar su **Trabajo Fin de Máster** que tiene asignados 10 créditos. Los alumnos pueden presentar este Trabajo Fin de Máster en dos convocatorias ordinarias cada año: Julio y Septiembre/Octubre y una convocatoria extraordinaria en Febrero. Para acceder a la convocatoria extraordinaria de Febrero el alumno/a debe realizar la matrícula correspondiente.

La presentación y defensa de este Trabajo se realiza en sesión pública en la sede de la UNED en Madrid. Esta regla no admite excepciones, por tanto, todos los alumnos/as del Master en Unión Europea, de cualquiera de sus Especialidades, deberá defender su TFM en, sesión presencial, en la sede de la UNED en Madrid.

6. Estructura de las enseñanzas de la Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights y de la Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century (en lengua inglesa)(en lengua inglesa).

En el **primer semestre**, el alumno debe cursar 30 créditos, todos ellos obligatorios.

En el **segundo semestre**, el alumno debe cursar 20 créditos, todos ellos optativos. De los 20 créditos optativos que deben superarse, el alumno/a podrá seleccionar 5 créditos de la Especialidad no elegida como principal (ejemplo, si la Especialidad elegida es Economy of the EU: Challenges for the 21st Century, el alumno puede seleccionar 5 créditos optativos de 2º cuatrimestre de la Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights y viceversa).

Trabajo Fin de Máster. Cuando el alumno haya superado 50 créditos podrá presentar su **Trabajo Fin de Máster** que tiene asignados 10 créditos. Los alumnos/as pueden presentar este Trabajo Fin de Máster en dos convocatorias ordianrias cada año: Julio y, Septiembre/Octubre y una extraordinaria en Febrero. Para acceder a la convocatoria extraordinaria de Febrero el alumno/a debe realizar la matrícula correspondiente.

La presentación y defensa de este Trabajo se realiza en sesión pública en la sede de la UNED en Madrid.

Este *Máster de Unión Europea* puede cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial.

a) Tiempo completo

Los licenciados y graduados y los estudiantes con estudios convalidados en pueden cursar a tiempo completo el Máster realizando los 60 créditos en un año académico.

En este cómputo se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster en su convocatoria extraordinaria de febrero del curso siguiente realizando una nueva matrícula conforme a las normas de la UNED. Ejemplo tipo: comienzo en octubre, finalización de las asignaturas en Junio o septiembre y presentación del Trabajo Fin de Máster en Junio, septiembre o febrero del curso siguiente.

El alumno también podrá posponer la matriculación y defensa de su Trabajo Fin de Máster dentro de los plazos de permanencia establecidos por la Universidad, pero no obtendrá el título hasta que no haya superado esta prueba final.

b) Tiempo parcial:

Los 60 créditos del Máster, en la especialidad elegida, pueden cursarse a tiempo parcial lo cual permite al alumno realizar el Máster, en cualquiera de las Especialidades, en **dos** años en lugar de en **un** año. Para ello, es obligatorio que el alumno siga las siguientes reglas para

cualquiera de las tres Especialidades:

Asignaturas del primer cuatrimestre:

El alumno deberá matricularse, al menos, de los 18 créditos obligatorios.

Asignaturas del segundo cuatrimestre:

El alumno deberá matricularse, al menos, de 10 créditos optativos.

Debe matricularse del resto de los créditos el siguiente año (12 del primer cuatrimestre y 10 del segundo cuatrimestre o 20 si incluye el Trabajo Fin de Master).

Como se ha indicado, el estudiante puede matricularse del Trabajo Fin de Máster (10 créditos) tanto en el segundo año como en los posteriores, dentro del plazo de permanencia que habilita la UNED para estos estudios. Ver el apartado siguiente.

Normas de Permanencia en el Máster de Unión Europea

1. Los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en los estudios de Másteres Universitarios oficiales disponen de un número máximo de **cuatro convocatorias por asignatura**, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatorias de febrero/junio o septiembre), siempre que el Programa siga impartiéndose.

2. A efectos de esta norma únicamente se computarán como efectivas las convocatorias de las asignaturas que hayan sido calificadas. En el caso de que el estudiante desista de presentarse a la evaluación, en el acta se hará constar como “no presentado”, no siendo necesaria la renuncia expresa a efectos de cómputo de convocatoria.

3. En este Máster, la permanencia máxima es la propia de Máster con una carga lectiva de 60 créditos ECTS. Por tanto, el número máximo de años de permanencia será de 4.

4. Aquellos estudiantes que agoten el número máximo de las cuatro convocatorias por asignatura, o excedan del máximo de años de permanencia, deben solicitar para continuar cursando los estudios del mismo Máster convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) antes del día 31 de octubre mediante instancia dirigida al Decano de la Facultad de Derecho.

5. Agotadas las convocatorias o años de permanencia, se procederá el cierre del expediente del estudiante en las enseñanzas del título de Máster iniciado, pudiendo comenzar estudios en otras enseñanzas oficiales de la UNED, previa admisión en las mismas.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Para el curso 2020-2021, este Máster oferta las siguientes plazas de nuevo acceso:

- Especialidad en Económicas/Políticas, en lengua española: 20 plazas

- Especialidad en Derecho, en lengua española: 20 plazas

- Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights, en lengua inglesa: 20 plazas

- Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century, en lengua

inglesa: 20 plazas

2. **Criterios de selección para alumnos de las Especialidades de Económicas/Políticas y Derecho en lengua española.** Los solicitantes de nuevo ingreso serán seleccionados por la Comisión del Máster, atendiendo a los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico:	30%
Adecuación del perfil académico y profesional a la Especialidad del Máster elegida:	50%
Conocimiento de idiomas (preferentemente, inglés)	10%
Otros méritos:	10%

3. **Criterios de selección para alumnos de la Especialidad en Multilevel European Integration and Fundamental Rights y de la Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century** (en lengua inglesa). Los solicitantes de nuevo ingreso en estas Especialidades serán seleccionados por la Comisión del Master, atendiendo a los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico	30%
Adecuación del perfil académico y profesional	50%
Conocimientos de idiomas (otros idiomas distintos del ingles que, en esta especialidad, es requisito de acceso)	10%
Otros méritos	10%

Los estudiantes deberán aportar documentación de los méritos que aleguen conforme a los criterios anteriores para su examen por la Comisión del Master. Los conocimientos de idioma (B2) deben acreditarse mediante el correspondiente certificado/diploma en el que conste el nivel exigido. Si no se dispone de este certificado, podrán aportarse otros medios de prueba y, en este caso, podrá requerirse al alumno para una entrevista personal o telefónica para constatar el nivel de idioma.

3. Los **alumnos de cursos anteriores** tendrán garantizada su plaza para continuar sus estudios en el Máster sin que les afecte el criterio de admisión anteriormente señalado.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

1. Especialidad Económicas/Políticas 20 plazas
2. Derecho, 20 plazas
3. Multilevel European Integration and Fundamental Rights 20 plazas
4. Economy of the EU: Challenges for the 21st Century 20 plazas

Para mas información, ver "Criterios de admisión"

PLAN DE ESTUDIOS

Este master tiene 4 Especialidades diferentes (60 créditos ECTS en cada Especialidad):

1. Económicas/Políticas (en lengua española)

2. Derecho (en lengua española)

3. Multilevel European Integration and Fundamental Rights (en lengua inglesa)

4. Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century (en lengua inglesa)

Los estudiantes de nuevo ingreso deberán seguir el Plan 2013 del Master en Unión Europea.

PLAN DE ESTUDIOS DE 2013

A) ESPECIALIDAD EN DERECHO (60 CRÉDITOS).

Primer cuatrimestre:

Se compone de 30 créditos obligatorios.

1. Fuentes del Derecho de la Unión Europea (asignatura obligatoria, 6 créditos).
2. Instituciones de la Unión Europea (asignatura obligatoria, 6 créditos).
3. Jurisdicción de la Unión Europea (asignatura obligatoria, 6 créditos).
4. La protección de los derechos humanos en el ámbito internacional y europeo (asignatura obligatoria, 6 créditos)
5. Principios y competencias de la Unión Europea (asignatura obligatoria, 6 créditos).

Segundo cuatrimestre:

En el segundo cuatrimestre se ofertan 75 créditos optativos: El alumno deberá cursar 20 créditos.

1. Biotecnología y nuevos derechos en la Unión Europea (asignatura optativa, 5 créditos).
2. Ciudadanía de la Unión Europea (asignatura optativa, 5 créditos)
3. Construcción Europea: de las Comunidades a la Unión Europea (asignatura optativa, 5 créditos).
4. Cooperación policial y judicial en materia penal (asignatura optativa, 5 créditos).
5. Cultura, educación e investigación en la Unión Europea (asignatura optativa, 5 créditos)
6. Los derechos en la Unión Europea: de los Tratados originarios a la Carta de Derechos Fundamentales (asignatura optativa, 5 créditos).
7. Espacio de libertad, seguridad y justicia (asignatura optativa, 5 créditos).
8. Igualdad, no discriminación e impacto de género en la Unión Europea (asignatura optativa, 5 créditos).
9. Derecho civil comunitario (asignatura optativa, 5 créditos)
10. La libertad religiosa e ideológica en la Unión Europea, (asignatura optativa, 5 créditos).
11. Evolución y desarrollo jurídicos de la integración europea, (asignatura optativa, 5 créditos)
12. Los precursores de la Unión Europea, (asignatura optativa, 5 créditos)
13. Política exterior y de seguridad común y política de desarrollo y cooperación

internacional (asignatura optativa, 5 créditos).
14. Recepción, aplicación y control del Derecho de la Unión Europea en el Derecho de producción interna español (asignatura optativa, 5 créditos).
15. Sociedad de la información y Unión Europea (asignatura optativa, 5 créditos)
16. Vida privada y protección de datos en la Unión Europea (asignatura optativa, 5 créditos).

B) ESPECIALIDAD EN ECONOMICAS/POLITICAS (60 créditos)
Primer cuatrimestre. Se compone de 30 créditos obligatorios.
1.- Organización económica de la UE, 6 créditos. (obligatoria)
2.- El comercio exterior de la UE: la Política comercial y los flujos comerciales, 6 créditos (obligatoria)
3.- El Mercado Único, 6 créditos, (obligatoria)
4.- Historia económica de la integración europea, 6 créditos, (obligatoria).
5.- Análisis político de las Instituciones europeas, 6 créditos, (obligatoria)
Segundo cuatrimestre.
Se ofrecen 75 créditos optativos. *El alumno cursará* 20 *créditos*
1.- Acción exterior: Política Exterior y de Seguridad Común-Política Europea de Seguridad y Defensa, 5 créditos, (optativa)
2.- Ampliación y convergencia económica, 5 créditos, (optativa)
3.- Desarrollo económico y cooperación internacional de la UE., 5 créditos, (optativa)
4.- Análisis político de la evolución de los Tratados, 5 créditos, (optativa)
5.- Los nuevos socios comunitarios ante el proceso de integración, 5 créditos, (optativa)
6. Estrategias empresariales de internacionalización en la Unión Europea, 5 créditos, (optativa)
7.- Pobreza y exclusión social en la UE, 5 créditos, (optativa)
8.- El sistema financiero europeo, 5 créditos, (optativa)
9.- Elementos para una Política Común de extranjería global y equilibrada, 5 créditos, (optativa)
10.- Las Políticas económicas redistributivas en la UE, 5 créditos, (optativa)
11.- La Unión Europea en las organizaciones internacionales, 5 créditos, (optativa)
12.- Los principios jurídico-políticos de la ciudadanía y la protección de los derechos en la UE, 5 créditos, (optativa)
13.- Presupuesto y gestión pública en la UE, 5 créditos, (optativa).
14.- Fiscalidad Armonizada, 5 créditos, (optativa).
15.- Políticas Públicas de la Unión Europea: diseño y evaluación, 5 créditos, (optativa)

C) MULTILEVEL EUROPEAN INTEGRATION AND FUNDAMENTAL RIGHTS (60 créditos)
Primer Cuatrimestre. 30 créditos obligatorios
1.- English for Law, 6 créditos, obligatoria
2.- Institutional System and European Integration, 6 créditos, obligatoria
3.- Legal System of the European Union, 6 créditos, obligatoria
4.- Legal relationship between the Law of the European Union and the national legal system,

6 créditos, obligatoria
5.-Court of Justice, European Integration and Fundamental Rights, 6 créditos, obligatoria

Segundo Cuatrimestre:
1. A multicultural Europe, 5 créditos, optativa
2.- Citizenship and Area of freedom, security and justice, 5 créditos, optativa
3.- Budget and Governance int the European Union, 5 créditos, optativa
4.- Children's e-rights in the European Union information society, 5 créditos, optativa
5.- European Ombudsman, 5 créditos, optativa
6.- Multilevel System of the Fundamental Rights in the European Union, 5 créditos, optativa
7.- The role of the regions in the European Union system of multi-level governance (El papel de las regiones en el sistema de gobernanza multinivel de la Unión Europea), 5 créditos, optativa
8.- Spanish case-law on domestic implementation to EU law, 5 créditos, optativa
9.- The Civil Service of the European Union
10.- Master's Thesis. 10 créditos.

D) Especialidad en Economy of the EU: Challenges for the 21st Century (en lengua inglesa)
Primer Cuatrimestre (Obligatorias): 30 créditos obligatorios.
1. Public policies evaluation methods, 6 ECTS.
2. European single market: integration and convergence, 6 ECTS.
3. Institutions of the European Union, 6 ECTS.
4. European Banking Union. Past, present and future, 6 ECTS.
5. The european integration history, 6 ECTS.

Segundo Cuatrimestre (Optativas): 20 créditos de optativas. 5 ECTS cada asignatura
1. Transportation and economic growth in EU, 5 ECTS.
2. Budget, public management and governance in the EU, 5 ECTS.
3. Digital Economy in the EU: medium and small firm, 5 ECTS.
4. The ecosystem of the EU social firms, 5 ECTS.
5. The European Digital Market, 5 ECTS.
6. Industrial Policy in the EU, 5 ECTS.
7. Master´s thesis, 10 ECTS.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y

el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No se han establecidos prácticas externas en este Master.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

•Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

•Informe de seguimiento del título 2012

ACREDITACIÓN

•Informe de renovación de la acreditación 2015

•Informe de renovación de la acreditación 2019

•Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2015

•Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2019

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

•La Comisión Coordinadora del Título

•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro

•El Equipo Decanal o de Dirección

•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

•Principales resultados de rendimiento

•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

•Objetivos de Calidad del Centro

Comisión coordinadora del título

Los órganos unipersonales de coordinación académica son el Coordinador y los Coordinadores de Módulo, Especialidad o Título en las diferentes facultades participantes.

El Master en Unión Europea cuenta con una "Comisión del Master".

La Comisión de Máster Interfacultativo en Unión Europea es el órgano responsable de la organización y control de resultados. Esta comisión, de conformidad con las normas aprobadas por la UNED, estará formada por el/la Decano del Centro Responsable de su

coordinación y desarrollo (o persona en quien delegue), el/la coordinador/a del Master y los/las coordinadores/as de Especialidad, Título o Módulo. Actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster en el Centro Responsable y podrán formar parte de ella los responsables de calidad de los Centros participantes.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

El Master en Unión Europea permite una alta especialización en los estudios europeos. Sus cuatro Especialidades, en Económicas/Políticas, Derecho, Multilevel European Integration and Fundamental Rights y en Economy of the European Union: Challenges for the 21st Century, permiten a los estudiantes dibujar un perfil específicos dentro del amplio campo de los estudios sobre la Unión Europea.
Las competencias que se adquieren mediante la obtención de este título de Master en Unión Europea permiten el acceso a un amplio abanico de opciones profesionales, muy específicamente, todas aquellas que se relacionan con actividades en el propio ámbito de las instituciones y organismos de la Unión Europea.
De igual manera, este Master en Unión Europea forma muy adecuadamente para el ejercicio de actividades laborales y profesionales en el ámbito interno, ya sea en la Administración del Estado como en las Administraciones de las Comunidades Autónomas o la Administración Local.
Por último, también el ejercicio de la abogacía y de la actividad empresarial requieren cada día más de los conocimientos necesarios sobre la Unión Europea.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.